



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

UNIDAD de ENLACE
Ley Federal de Transparencia y
Acceso a la Información Pública Gubernamental

Resolución del Comité de Información
011/14

México, D. F. a 20 de marzo de 2014

En la Ciudad de México, D.F. reunidos en las oficinas de Bancomext, siendo las 17:00 horas del día 20 de marzo de 2014, el C.P. Sergio Samuel Cancino y León, Titular del Órgano Interno de Control en Bancomext, C.P. Arturo Osorio Barrientos, Director de Operaciones Bancarias, en su carácter de funcionario designado por el Director General de Bancomext, y Lic. Rafael Alberto Gómez Cerqueda, Subdirector Jurídico de Corporativo, en su carácter de Titular de la Unidad de Enlace, para revisar y, en su caso, confirmar la clasificación de la información y la procedencia de la versión pública, de conformidad a lo que enseguida se expone, presidiendo la presente sesión el Titular de la Unidad de Enlace.

Con relación a la solicitud de acceso a Información con número de registro 06305000001514, recibida en el Sistema INFOMEX del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) el día 20 de febrero del año en curso, en los términos que enseguida se copian del requerimiento original (SIC):

*"COMUNICAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: TIENE CONSTITUIDO FIDEICOMISOS PÚBLICOS? CUALES SON? QUIEN ACTÚA COMO FIDUCIARIA? DIRECCIÓN DONDE SE LOCALIZA EL FIDEICOMISO Y ENVIAR COPIA DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO Y SUS MODIFICACIONES.
TIENE CONSTITUIDO FIDEICOMISOS PRIVADOS? CUANTOS SON? QUIEN ACTÚA COMO FIDUCIARIA? DIRECCIÓN DONDE SE LOCALIZA EL FIDEICOMISO."*

Habiéndose turnado la solicitud de acceso a la unidad administrativa en la que pudiere obrar la información, la Dirección Fiduciaria por conducto de su coordinador fiduciario, procedió a contestar lo siguiente:

"Atendiendo requerimiento recibido mediante Formato de Solicitud de Acceso a la Información Ref.: UE/013/2014 que a la letra dice:

"COMUNICAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN.

TIENE CONSTITUIDO FIDEICOMISOS PUBLICOS? CUALES SON? QUIEN ACTÚA COMO FIDUCIARIA? DIRECCIÓN DONDE SE LOCALIZA EL FIDEICOMISO Y ENVIAR COPIA DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO Y SUS MODIFICACIONES.

TIENE CONSTITUIDO FIDEICOMISOS PRIVADOS? CUANTOS SON? QUIEN ACTÚA COMO FIDUCIARIA? DIRECCION DONDE SE LOCALIZA EL FIDEICOMISO."

Por este medio se da respuesta.

Bancomext tiene a la fecha constituidos los siguientes 9 Fideicomisos Públicos:

*10001 FONDO EDITORIAL DE LA PLASTICA MEXICANA
10019 PATRONATO DEL CENTRO DE DISEÑO DE MÉXICO*



BANCOMEXT
Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

UNIDAD de ENLACE
Ley Federal de Transparencia y
Acceso a la Información Pública Gubernamental

Resolución del Comité de Información
011/14
México, D. F. a 20 de marzo de 2014

10119 FONDO DE PENSIONES BANCOMEXT
10225 FIDEICOMISO PARA EL IMPULSO AL FINANCIAMIENTO DE LAS EMPRESAS
10230 FIDEICOMISO PROCEI
10447 FID. DE APOYO A LAS EXPORTACIONES FIDAPEX
10522 FONDO MEXICANO DEL CARBONO CAPITULO UNO
10535 FONDO DE PENSIONES DE CONTRIBUCIÓN DEFINIDA
10567 FID. PEA Y PRESTAMOS JUBILADOS

Bancomext actúa como Fiduciaria en los 9 Fideicomisos referidos.
De estos 9 Fideicomisos, los únicos 2 que como tal tienen dirección son:

PATRONATO CENTRO DE DISEÑO
Insurgentes Sur 1855 Piso 10
Col. Guadalupe Inn
Delegación Álvaro Obregón
Mexico, D.F. C.P. 01020

Y

FONDO EDITORIAL DE LA PLASTICA MEXICANA
Cerrada Malitzín 28
Col. Del Carmen Coyoacán
Delegación Coyoacán
Mexico, D.F. C.P. 04100

Se anexan al presente las versiones públicas de los contratos de fideicomiso y en su caso, convenios modificatorios (un archivo formato PDF de cada uno de los 9 Fideicomisos):

10001 FONDO EDITORIAL DE LA PLASTICA MEXICANA (contrato y 2 convenios)
10019 PATRONATO DEL CENTRO DE DISEÑO DE MÉXICO (contrato)
10119 FONDO DE PENSIONES BANCOMEXT (contrato y 3 convenios)
10225 FIDEICOMISO PARA EL IMPULSO AL FINANCIAMIENTO DE LAS EMPRESAS (contrato)
10230 FIDEICOMISO PROCEI (contrato)
10447 FID. DE APOYO A LAS EXPORTACIONES FIDAPEX (contrato)
10522 FONDO MEXICANO DEL CARBONO CAPITULO UNO (contrato y 2 convenios)
10535 FONDO DE PENSIONES DE CONTRIBUCIÓN DEFINIDA (contrato y 1 convenio)



BANCOMEXT
Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

UNIDAD de ENLACE
Ley Federal de Transparencia y
Acceso a la Información Pública Gubernamental

Resolución del Comité de Información
011/14
México, D. F. a 20 de marzo de 2014

10567 FID. PEA Y PRESTAMOS JUBILADOS (contrato)

Bancomext como ente público no tiene constituidos fideicomisos privados, por lo tanto no hay Fiduciaria ni dirección que reportar.

Cabe mencionar que a fin de poder proporcionar la información y documentos solicitados, se obtuvo previamente autorización de las Áreas de Bancomext que tienen el carácter de Fideicomitente en cada uno de los 9 Fideicomisos que se reportan."

En alcance al comunicado anterior, la Dirección Fiduciaria, por conducto de su coordinador fiduciario remitió a esta Unidad de Enlace, la versión pública del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración denominado Fondo Mexicano de Carbono Capítulo Uno y sus convenios modificatorios, documentos que se someten a la consideración de los miembros de este Comité.

Al respecto, cabe mencionar que este Comité en su sesiones 001/11 y 012/13, autorizó las versiones públicas del referido contrato y sus modificaciones; en tal virtud y atendiendo a que subsisten las causas que dieron origen a la clasificación parcial de la información, se considera que en este caso la resolución del Comité, debe versar sobre la ratificación de la clasificación de los documentos que se presentan.

Por lo antes señalado, obrando versión pública del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración denominado Fondo Mexicano de Carbono Capítulo Uno y sus dos convenios modificatorios, y una vez revisados los documentos remitidos por la unidad administrativa antes referida, este Comité:

CONFIRMA la clasificación efectuada por la Dirección Fiduciaria, en el sentido de que el Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración denominado Fondo Mexicano de Carbono Capítulo Uno y sus convenios modificatorios, contienen datos que tienen el carácter de confidencial con fundamento en el artículo 14 fracciones I y II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, con relación al artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, en el sentido de que la información y documentación relativa a las operaciones y servicios a que se refiere el artículo 46 de la misma ley, tendrá carácter confidencial, por lo que las instituciones de crédito, en protección del derecho a la privacidad de sus clientes y usuarios que en este artículo se establece, en ningún caso podrán dar noticias o información de los depósitos, operaciones o servicios, incluyendo los previstos en la fracción XV del citado artículo 46, sino al depositante, deudor, titular, beneficiario, fideicomitente, fideicomisario, comitente o mandante, a sus representantes legales o a quienes tengan otorgado poder para disponer de la cuenta o para intervenir en la operación o servicio. Lo anterior, en el entendido que los empleados y funcionarios de las instituciones de crédito serán responsables, en los términos de las disposiciones



BANCOMEXT
Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

UNIDAD de ENLACE
Ley Federal de Transparencia y
Acceso a la Información Pública Gubernamental

Resolución del Comité de Información
011/14
México, D. F. a 20 de marzo de 2014

aplicables, por violación del secreto que se establece y las instituciones estarán obligadas en caso de revelación indebida del secreto, a reparar los daños y perjuicios que se causen.

DETERMINA se otorgue acceso a la información solicitada, así como la versión pública conforme a la presente resolución.

En tal virtud, con fundamento en lo previsto por los artículos 29 fracción III, 45 fracción I de la LFTAIPG y 41 de su Reglamento, el Comité de Información resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- Confirma la clasificación de la información a la que le asiste el secreto fiduciario, en los términos planteados por la unidad administrativa.

SEGUNDO.- Por lo que refiere al Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración denominado Fondo Mexicano de Carbono Capitulo Uno y sus convenios modificatorios, determina otorgar acceso en versión pública, en los términos de la presente resolución.

TERCERO.- Hágase entrega al solicitante de la información solicitada y de la versión pública remitida por la unidad administrativa.

CUARTO.- Notifíquese esta resolución al solicitante dentro del plazo establecido en el artículo 44 de la LFTAIPG, haciéndole saber que puede interponer el recurso de revisión a que hace referencia el artículo 49 de la LFTAIPG.

Así lo resuelven:


C.P. Arturo Osorio Barrientos
Funcionario designado por el
Director General


C.P. Sergio Samuel Cancino y
León
Titular del OIC


Lic. Rafael Alberto Gómez
Cerqueda
Titular de la Unidad de Enlace